



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2015

Expte. N° 23.318/13 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0142-15, de fecha 27 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba con vigencia al 1° de febrero de 2015, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, D.N.I. N° 17.582.162.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a fs. 229, solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución R-N° 0142-15, en cuanto a la vigencia del mismo, el que de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato suscripto se produce a partir del 1° de enero de 2015.

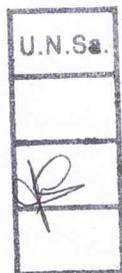
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución R-N° 0142-15 por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de enero de 2015, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, D.N.I. N° 17.582.162, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.”

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0310-15